

Circular N°27, de 10/3/2010.
Dte. Manual de Procedimientos
de Negociación Colectiva. - ✓



GOBIERNO DE CHILE
DIRECCION DEL TRABAJO
División de Relaciones
Laborales

ORDEN DE SERVICIO

N° 03 /

MAT.: DEROGA Y DISPONE QUE SE
DISTRIBUYA MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS EN NEGOCIACION
COLECTIVA

SANTIAGO, 10 DE MARZO DE 2010



DE: DIRECTORA DEL TRABAJO

A: SRES. DIRECTORES REGIONALES DEL TRABAJO

En atención a la relevancia que poseen los procesos de negociación colectiva, y, a la variada gama de actuaciones que le cabe cumplir a la Dirección del Trabajo en las mismas, ha surgido la necesidad de contar con un Manual de Procedimientos en Negociación Colectiva que vaya en apoyo de la labor diaria que, en esta materia, desarrollan los/as funcionarios/as del Servicio.

El Manual, que formará parte integrante de la Circular que a tal efecto dicte el Jefe de la División de Relaciones Laborales, si bien debe ser usado principalmente en las Unidades de Relaciones Laborales, está destinado a todas las Unidades operativas de la Inspección del Trabajo que se ven involucradas en una o más etapas del proceso de negociación colectiva.

Dicho Manual, tiene como objetivos unificar criterios, procedimientos y servir de orientación ante las situaciones especiales que se presenten, tanto a los y las funcionarias que laboran en las Inspecciones del Trabajo, como al público en general.

En tal sentido, el conocimiento y correcta aplicación que se realice del contenido del Manual, permitirá otorgar un servicio de mayor calidad técnica a nuestros usuarios. Además, al concentrar las

instrucciones en un solo cuerpo procedimental, permitirá una optimización de la labor diaria de nuestros/as funcionarios/aas, siendo responsabilidad de cada Inspector(a) Provincial y Comunal velar porque en las Unidades Jurídica, de Inspección y de Relaciones Laborales exista permanentemente un ejemplar actualizado a la disposición de sus funcionarios y funcionarias.

Estamos ciertos que el esfuerzo realizado no termina en la entrega de este Manual, la labor de mantenerlo permanentemente actualizado requiere la colaboración de todos quienes día a día interactúan más estrechamente con las partes que negocian colectivamente, colaboración que podrán hacer llegar al correo electrónico de quien ejerza la jefatura de la Unidad Jurídica de la División de Relaciones Laborales.

Finalmente, cabe indicar que con el fin de poner en uso el Manual ya citado, a contar de esta fecha se derogan las siguientes instrucciones:

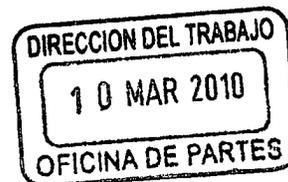
Tipo documento	Número	Fecha	Materia
Circular	6	25-01-1988	Manual de Procedimientos en Negociación Colectiva
Orden de Servicio	1	11-01-1989	Actualiza Manual de Negociación colectiva
Circular	47	14-11-1991	Remite propuesta de formularios propuestos por el Dpto. de Estudios para negociación colectiva
Circular	74	21-07-1992	Remite formularios estadísticos de negociación colectiva
Circular	133	09-11-1992	Requiere información sobre prácticas desleales y terminación de contratos individuales, que se relacionan con procesos de negociación colectiva
Circular	8	20-01-1993	Complementa Circular 133 del 09/11/92, que requirió información sobre prácticas desleales y terminación de contratos individuales de trabajo relacionados con procesos de negociación colectiva, y requiere información sobre beneficios que indica
Orden de Servicio	17	20-08-1993	Instruye sobre forma de fiscalizar convenios colectivos impugnados por los trabajadores en razón de tener el carácter de contratos individuales de efectos múltiples
Circular	135	03-11-1993	Terminación de contratos individuales de trabajo, relacionados con procesos de Negociación Colectiva. Reitera Circular N° 133 del 09/11/92
Circular	136	03-11-1993	Quórum para negociar colectivamente
Circular	94	29-07-1996	Instruye a encargados de negociación colectiva proceder a registrar los tiempos de las actividades de negociación colectiva que indica (extracto)
Circular	121	10-09-1996	Complementa Circ. 94 del 29/07/96. Medición de tiempos de actividad de negociación colectiva.

Circular	12	08-02-2002	Instruye sobre procedimiento a aplicar en actuaciones de buenos oficios del artículo 374 bis del Código del Trabajo
Circular	111	28-10-2002	Imparte instrucciones relativas a la recepción de convenios colectivos suscritos por grupos de trabajadores
Orden de servicio	4	09-07-2004	Actualiza e imparte instrucciones referentes a actuaciones funcionarias en el Título Vi Del Libro IV del Código Del Trabajo
Circular	79	24-05-2005	Instruye respecto de la aplicación del artículo 320 del Código del trabajo
Orden de Servicio	10	06-12-2005	Actualiza y complementa instrucciones sobre actuación de inspecciones en dictación de resoluciones referidas a reclamaciones de legalidad en procesos de negociación colectiva.
Orden de servicio	2	16-02-2007	Modifica Orden de Servicio N° 4 del 09/07/2004 (plazo notificación cumplimiento requisitos del artículo 381)
Orden de Servicio	4	20-03-2007	Complementa y modifica orden de servicio n°10, de 2005, respecto a sindicatos denominados "otros".



Saluda Atentamente a Uds.,

PATRICIA SILVA MELENDEZ
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO



JCS/MVC
Distribución:

- Jefes de División.
- Direcciones Regionales
- Inspecciones del Trabajo
- Of. Partes
- Boletín.